

INFORME: A Despacho del Sr. Juez el presente proceso. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, junio 11 de 2021.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA  
SECRETARIO

Rad: 760014003012-2.020-00420-00 Ejecutivo Singular  
Dte: Carnes Almeda S.A.S.  
Ddo: Nicolas Navarro Torres

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
AUTO INTERLOCUTORIO No. 290  
Santiago de Cali, junio once (11) de dos mil veintiuno (2021).

En atención al estado actual del proceso, a los escritos presentados por las partes, el Juzgado;

**R E S U E L V E:**

- 1.- Téngase por extemporáneo el escrito allegado por la parte demandada.
- 2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 numeral 2º del C General del Proceso, para la práctica de la audiencia de que trata el Art. 372 y de ser posible el 373 ibidem, se fija como fecha el día 26 de julio de 2.021 a las 2:00 p.m. se requiere a las partes para que a efecto de adelantar la mencionada audiencia se atemperen a las disposiciones contempladas en el artículo 372 del C General del Proceso. La mentada audiencia se llevará a cabo de manera virtual y el despacho informara a las partes el link mediante el cual podrán acceder, en igual sentido estas deberán dentro del término de ejecutoria de la presente providencia informar al despacho el e mail de los testigos y cualquier modificación en cuanto a los canales digitales al e mail [j12cmcali@hotmail.com](mailto:j12cmcali@hotmail.com)

NOTIFÍQUESE  
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3.

**Firmado Por:**

**JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA**

**JUEZ**

**JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9f264ceebe870e8605bc8bc6b2bdfbc00c11d908ede9cbe63e9e538aaf7ac5a8**

Documento generado en 17/06/2021 03:42:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**